



## La Comisión lanza una nueva iniciativa para mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores

Bruselas, 10 de enero de 2017

### La Comisión Europea toma hoy medidas para promover en la UE la salud y seguridad en el trabajo.

La inversión en salud y seguridad en el trabajo mejora la vida de las personas al prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esta nueva iniciativa, basada en anteriores esfuerzos, aspira a proteger mejor a los trabajadores contra los cánceres profesionales, a ayudar a las empresas, especialmente a las pymes y a las microempresas, a cumplir el marco legislativo vigente, y a poner un mayor énfasis en los resultados y menos en el papeleo.

Marianne **Thyssen**, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, ha manifestado: *«Hoy presentamos un plan de acción claro para una política coherente de salud y seguridad en el trabajo, con normas claras, actualizadas y efectivamente aplicadas sobre el terreno. Cumplimos nuestro compromiso de luchar contra los cánceres profesionales, abordando la exposición a otros siete carcinógenos químicos, con lo que mejorará la protección de unos cuatro millones de trabajadores en Europa. Aunamos esfuerzos con los Estados miembros y las partes interesadas para crear un lugar de trabajo sano y seguro para todos»*.

En los últimos veinticinco años, desde que se consensuó a escala europea la primera Directiva al respecto, la UE viene siendo pionera en cuanto al elevado nivel de protección de los trabajadores frente a los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. Desde 2008 se ha reducido casi en un cuarto el número de trabajadores muertos en accidente de trabajo, mientras que el porcentaje de los trabajadores de la UE con al menos un problema de salud provocado o agravado por el trabajo ha disminuido en cerca de un 10 %. Con todo, la tarea sigue siendo ingente: se considera que cada año mueren unos 160 000 europeos por enfermedades profesionales. Una prioridad principal es mantener la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo conservando y actualizando las elevadas normas europeas.

Para plasmar su compromiso de seguir mejorando la salud y seguridad en el trabajo, la Comisión emprenderá **las siguientes acciones clave**:

- **Fijar límites de exposición** u otras medidas **para otros siete carcinógenos químicos**. Esta propuesta no solo será beneficiosa para la salud de los trabajadores, sino que también fija un objetivo claro de evitación de la exposición para los empleadores y las autoridades responsables de garantizar el cumplimiento.
- Ayudar a las empresas, especialmente a las pymes y a las microempresas, en sus esfuerzos por cumplir las normas de salud y seguridad. Concretamente, está demostrado que más de una de cada tres microempresas no evalúa los riesgos en el trabajo. Por eso, hoy publicamos un documento orientativo para los empleadores con consejos prácticos para que su evaluación del riesgo les resulte más fácil y sea más efectiva. Se explica cómo hacer frente a los crecientes riesgos para la salud y seguridad en el trabajo, como los psicosociales, los ergonómicos o los propios del envejecimiento. También nos proponemos aumentar el número de herramientas disponibles gratuitamente en línea, que ayuden a las pymes y a las microempresas a llevar a cabo su evaluación del riesgo.
- La Comisión **trabjará con los Estados miembros y los interlocutores sociales para eliminar o actualizar las normas obsoletas en los próximos dos años**. Se trata de simplificar y reducir las cargas administrativas, al tiempo que se mantiene la protección de los trabajadores. La modernización permitirá también reforzar la mejor aplicación en la práctica.

Esta revisión de la legislación de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo y las modificaciones de la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos se enmarcan en el trabajo en curso de la Comisión para establecer un [pilar europeo de derechos sociales](#), cuyo objetivo es adaptar la legislación comunitaria a la evolución de los modelos de trabajo y de la sociedad. Las consultas y debates al respecto han confirmado la importancia de la salud y la seguridad en el trabajo como uno de los pilares del acervo de la UE y hacen hincapié en la prevención y la aplicación efectiva. La Comunicación adoptada hoy

también da seguimiento a la amplia evaluación del «acervo» existente, como parte del programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT), que persigue que la legislación de la UE sea más sencilla, pertinente y eficaz. La propuesta y las modificaciones se han establecido en estrecha consulta con las partes interesadas a todos los niveles, concretamente con los interlocutores sociales.

### **Antecedentes**

En 2012, la Comisión inició una evaluación global de la legislación de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo (la [Directiva marco](#) y veintitrés Directivas relacionadas). Esta evaluación formaba parte del programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT) de la Comisión para una legislación de la UE más sencilla, pertinente y eficaz.

Una prioridad específica de la Comisión en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo es la lucha contra el cáncer, primera causa de mortalidad laboral en la UE, que la Comisión considera un reto prioritario: el 13 de mayo de 2016, propuso [medidas para reducir la exposición de los trabajadores europeos a trece carcinógenos químicos](#), mediante la modificación de la [Directiva 2004/37/CE, sobre agentes carcinógenos y mutágenos](#). Hoy concreta la Comisión su compromiso político presentando una segunda propuesta para abordar la exposición a otras siete sustancias prioritarias. La Comisión estudiará otros carcinógenos para seguir protegiendo a los trabajadores y mejorando las condiciones de las empresas en toda la UE.

### **Más información**

[Preguntas frecuentes sobre la protección de los trabajadores contra las sustancias cancerígenas](#)

[Preguntas frecuentes sobre la nueva política sobre salud y seguridad en el trabajo](#)

[Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Evaluación \*ex post\* de la Directiva sobre salud y seguridad en el trabajo](#)

[Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Documento orientativo para los empleadores](#)

[Noticias en el sitio web de la DG Empleo](#)

Siga a Marianne Thyssen en [Facebook](#) y [Twitter](#).

Suscríbase al boletín electrónico gratuito sobre [empleo, asuntos sociales e inclusión](#) de la Comisión Europea.

IP/17/2

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Melanie VOIN](#) (+ 32 2 295 86 59)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)